

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



REF. : APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON JUNTA DE VECINOS N°9, DE MALACAHUELLO.-

DECRETO EX. N°: 0119

CURACAUTÍN,

25 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Subvención presentada por el Conjunto de Proyección Folklórica del Magisterio Puelche,
- 2.- El Acuerdo N° 14/ 2017, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 17 de Enero de 2017, firmado por la Secretaria Municipal (S), que acredita la aprobación de la Subvención por el Concejo Municipal de Curacautín,
- 3.- El Decreto Exento N° 79, de fecha 19 de Enero de 2017, mediante el cual se dispone la entrega de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N°9 de Malalcahuello,
- 4.- El Convenio de fecha 24 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y la Junta de Vecinos N°9 de Malalcahuello,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02 de Enero de 2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín para el año 2017, y donde se contemplan recursos para Transferencias Corrientes,
- 6.- Lo señalado en el artículo N° 5, letra g) y artículo 65, letra g), de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de Subvenciones Municipales,
- 7.- Lo señalado en la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos,
- 8.- El Reglamento de la Ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos, y
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude al artículo N°4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Que la Institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Curacautín.
- 3.- Que la Institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de Subvención Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de fecha 24 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y la Junta de Vecinos N°9 de Malalcahuello, la cual se entiende formando parte integrante del presente decreto.

2.- Otórguese a la Institución que a continuación se individualiza, una Subvención Municipal, en los términos y condiciones que se señalan:

*NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	: JUNTA DE VECINOS N°9 DE MALALCAHUELLO
*R.U.T.	: 75.953.980-K
* N° REGISTRO PERSONERÍA JURÍDICA	: N° 12, DEL 27/04/1972
* NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: MIGUEL NAVARRETE JAQUE
* DIRECCIÓN	: COLON N°396, MALACAHUELLO
* TELÉFONO	: +569 54181388
* MONTO DE LA SUBVENCIÓN	: \$ 2.500.000
* DESTINO DE LOS RECURSOS	:SOLVENTAR GASTOS DERIVADOS DE LA SEMANA DE MALACAHUELLO 2017

3.- La Institución solo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha 24 de Enero de 2017.

4.-La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Curacautín, adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos (facturas o boletas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución N°30 de 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas, debiendo al **28 de Febrero de 2017**, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

5.- Impútese el presente gasto al Ítem 2152401004, "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)


[Handwritten signature]
JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN
Alcalde de Curacautín *[Handwritten mark]*

[Handwritten initials]
JRSA/VCCG/tnc
DISTRIBUCIÓN:

- Junta de Vecinos N°9 de Malalcahuello
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes